

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 10 de Noviembre de 2014.-  
**DECRETO ALC.Nº 2.401/2014.-**

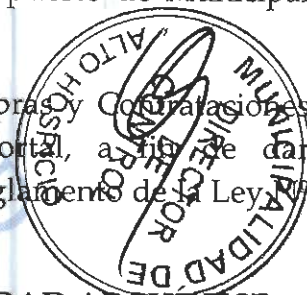
**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en la especie su artículo 8 letra g); su Reglamento, especialmente su artículo 10 Nº 7 letra f), que autoriza la contratación directa, cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando Nº 1.216/2014 de fecha 07 de Noviembre de 2014, recepcionado por la Dirección Jurídica el día 10 de Noviembre del presente año, del Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la Contratación Directa con la Proponente **VERONICA SAGUEZ GARCÍA, Rut Nº 9.285.661-5**, toda vez que se hace indispensable la instalación de cortinas tipo Roller sys 45, en el primer piso del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, ello puesto que el sol impide la visibilidad a las pantallas de los computadores e impide trabajar en condiciones óptimas y de esa forma evitar entorpecer la continuidad de la labor del tribunal y el cumplimiento de sus objetivos; y Certificado de Obligación Presupuestaria:

**DECRETO:**

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Proponente **VERONICA SAGUEZ GARCÍA, Rut Nº 9.285.661-5**, domiciliada en Calle Juan Martínez Nº1937, Iquique, con el fin de que realice la confección e instalación de las Cortinas Tipo Roller sys 45, para las dependencias del primer nivel del Tribunal de Policía Local de Alto Hospicio. Que conforme lo dispuesto en los Artículos 8 letra g) de la Ley Nº19.886 y Artículo 10 Nº7, letra f), las razones de la contratación obedecen a que se hace indispensable la instalación de cortinas tipo Roller sys 45, en el primer piso del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, ello puesto que el sol impide la visibilidad a las pantallas de los computadores e impide trabajar en condiciones óptimas y de esa forma evitar entorpecer la continuidad de la labor del tribunal y el cumplimiento de sus objetivos.

2.- Contrátese por Trato Directo con la Proponente **VERONICA SAGUEZ GARCÍA**, ya individualizada, la prestación de los servicios para la confección e instalación de las Cortinas Tipo Roller sys 45, para las dependencias del primer nivel del Tribunal de Policía Local de Alto Hospicio. El precio del servicio contratado asciende a la suma única y total de **\$1.783.460.-** (un millón setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos), impuesto incluido. Con un plazo de entrega de 10 (diez) días corridos, contados desde la aprobación del contrato de suministro de bienes y prestación de servicios. Dicho precio se pagará una vez recepcionados los bienes contratados y aprobada la factura correspondiente, la que será visada conforme por la Unidad Técnica respectiva.

- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y la modalidad de pago establecida que resguarda el cumplimiento del contrato, exímase al proveedor de la constitución de garantía de fiel cumplimiento, por quedar resguardado el cumplimiento de dicha manera.
- 4.- Se designa como Unidad Técnica para efectos de la recepción, supervisión y aprobación de los bienes contratados, a la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.29.04, del Presupuesto de Municipal Vigente.
- 6.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57, letra d) N°1 y 4 del Reglamento de la Ley, 19.886.




**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
RRD/ACA/sgc  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Dir. Jurídica  
Encargado Portal